

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

149**COLLADO VILLALBA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Ángeles Castilla Torres, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 7 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Alfredo Muñoz Naranjo, magistrado-juez de instrucción número 7 de Collado Villalba, vistos los autos de juicio de faltas tramitados con el número 29 de 2009 y seguidos por una presunta falta de desobediencia, de una parte, en calidad de denunciante, doña Verónica Palao San Felipe, que comparece, y de otra parte, en calidad de denunciado, don César Reinaldo Pinto Marcano, que comparece. Ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a don César Reinaldo Pinto Marcano de la falta de la que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas procesales ocasionadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don César Reinaldo Pinto Marcano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.770/10)